



BUIN,

02 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3507/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 14 de noviembre de 2022, se nombra como **Alcalde Subrogante**, al funcionario don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, por la jornada de la tarde del día 30 de noviembre, y los días 01 y 02 de diciembre de 2022 inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 16.298**, de fecha 01 de diciembre de 2022, por medio de la cual Nancy Vargas Astorga, informa al Sr. Alcalde(S) respecto de la realización de evento privado el día 04 de diciembre de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la actividad, sin venta de alcohol.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de evento privado el día **Domingo 04 de diciembre de 2022**, desde las 08:00 a las 20:00 horas, en predio agrícola ubicado en Km- 32 Ruta 5 Sur, Comuna de Buin; de acuerdo a lo informado por Nancy Vargas Astorga.

2.- Queda estrictamente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)